



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02114/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque, como Director de Control Interno; Decreto Alcaldicio registro 049/2023, que nombra a doña Ana Tejerina González, Titular del cargo Profesional, del área de Control, lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 03845 de fecha 19 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026 y sus anexos y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, La Resolución N° 36 del 2024 de la Controlaría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la secretaria Comunal de planificación (SECPLA) se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al presupuesto, de acuerdo a las necesidades del Municipio, a fin de cumplir con las tareas normales que tienen relación con la parte operativa interna y los objetivos estratégicos del Municipio.

2. Que toda modificación presupuestaria debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

3. Que la Normativa vigentes facultan a los Municipios a realizar traspasos y modificaciones internas en el mismo subtítulo, entre los ITEM.

4. Dichas modificaciones NO requieren acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

5.- Que el requerimiento no se encuentra en la planificación presupuestaria 2026.

6.- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1.- **Apruébese** la modificación interna N° 9 al presupuesto Municipal 2026, según siguiente recuadro:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	GESTION
215-22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		1.419.075	1-5-1-
215-22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.419.075		3-6-27
215-22-04-999	OTROS		1.419.075	1-1-1-
215-22-04-999	OTROS	1.419.075		3-6-27
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		500.000	3-6-14
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		5.000.000	3-6-35
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		5.000.000	3-6-20
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		8.000.000	3-6-36
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		8.000.000	3-6-37
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		20.000.000	3-6-27
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		6.000.000	3-6-13
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		6.000.000	3-6-15
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		6.000.000	3-6-10
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		5.000.000	3-6-5-
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		5.000.000	3-6-46
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		4.000.000	3-6-47
215-22-08-999-001	OTROS	78.500.000		2-1-1-
215-22-11-999	OTROS		24.000.000	1-9-2-
215-22-11-999	OTROS	24.000.000		1-7-9-
215-22-12-999	OTROS		1.841.644	1-1-1-
215-22-12-999	OTROS	1.841.644		3-6-27
	TOTAL	107.179.794	107.179.794	

2.- **Archívese** el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

3.- **Póngase** en conocimiento de los Departamentos y Direcciones Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/JRM/ISA/BCV

Distribución:

JEREMY ROSAS MILLAR secretario comunal de planificacion
 IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
 DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
 BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
 CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
 JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23138764&hash=b41b9>